



Valparaíso, 1 de septiembre de 2021.

OFICIO N° 245/2021

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que tenga a bien informar si la “Compañía Contractual Minera Candelaria”, particularmente la “Mina Santos”, de la comuna de Tierra Amarilla, cuenta con las autorizaciones necesarias para realizar megatronaduras.

De igual modo, se le solicita instruir una fiscalización en terreno, a raíz de las graves denuncias que los vecinos han formulado y que tienen su origen en las actuaciones de la señalada Minera.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado **Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA DE CHILE (SERNAGEOMIN), SEÑOR ALFONSO DOMEYKO



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 51704817ADF0B857